

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrará el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE JULIO DE 2015

AV-VCT-GIAM-08-0113

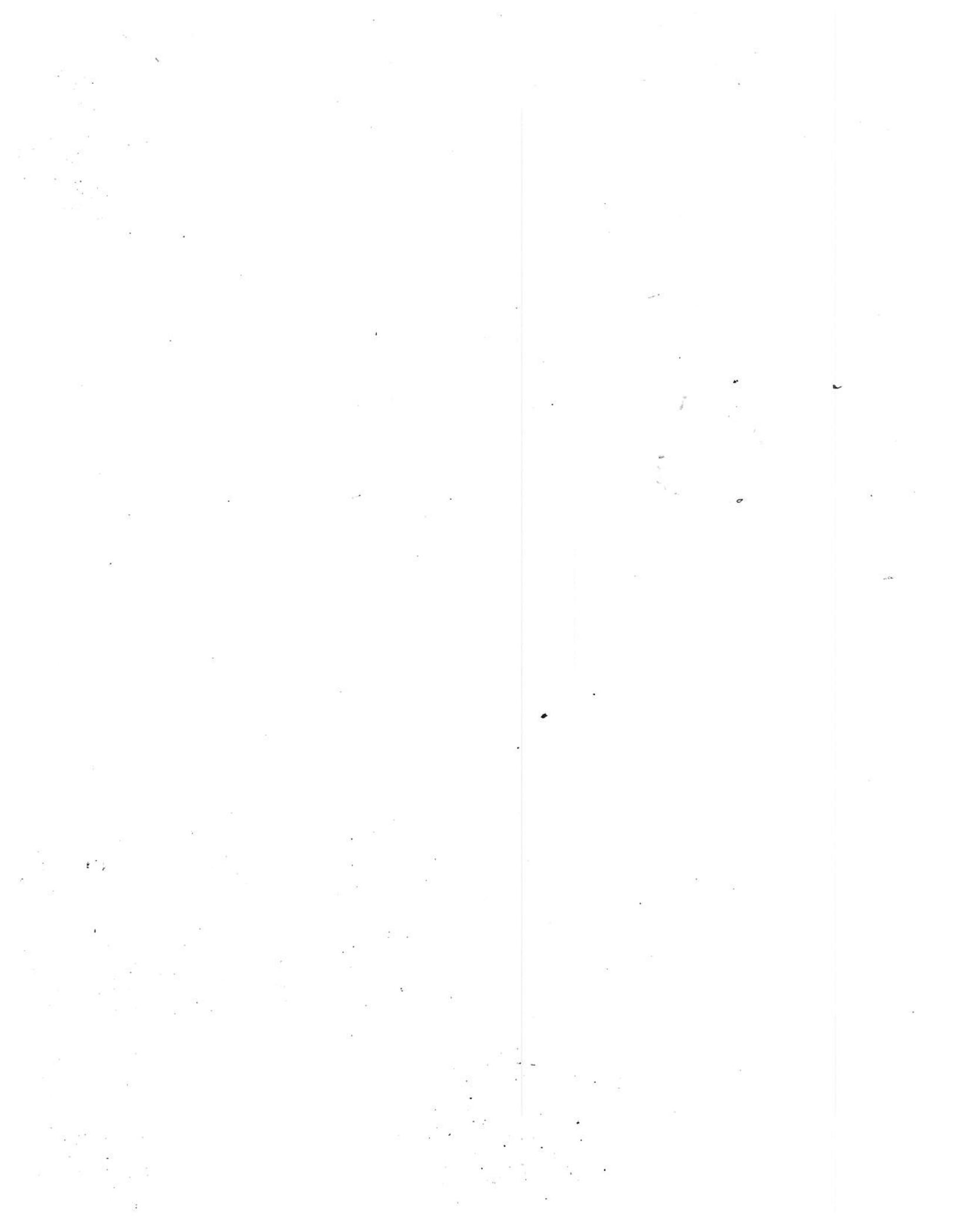
No.	NOTIFICADO	RADICADO DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITUD y/o COMUNICACIÓN	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN EN RESPUESTA y/o DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	BEATRIZ HELENA GALLEGO MEJIA	20151000541142	20152200137681	21/05/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	No procede recurso
2	EMELINA IBAÑEZ FERNANDEZ	20155510136112	20154100161161	05/06/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	No procede recurso

*Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día diez (10) de julio de dos mil quince (2015) a las 7:30 a.m., y se destija el día dieciséis (16) de julio de dos mil quince (2015) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEMA MARGARITA ROJAS

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO





Bogotá, 21-05-2015

Página 1 de 1

Doctora:
Beatriz Helena Gallego Mejía
Alcaldía Marmato
Sector Atrio Parroquial Casa Redonda
Marmato - Caldas

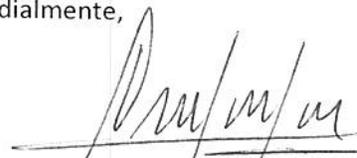
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Cordial Saludo,

En respuesta al Derecho de petición radicado en la Agencia Nacional de Minería con No. 20151000541142, de fecha 27 de Abril de 2015, en el que requiere "se informe el estado jurídico de la solicitud de legalización LH0337-17 Y LFF-14101X y si los puntos ubicados en las coordenadas relacionadas en la tabla 1 del oficio se encuentran dentro del área de dichas solicitudes o dentro de otra solicitud vigente; de otra parte informar si los puntos relacionados en la tabla 2 de la solicitud, se encuentran dentro del título minero 014-89M", La Gerencia de Catastro y Registro Minero informa que se dio respuesta a la solicitud 05 de Mayo de 2015 con No de Radicado 20152110116421.

Se anexa oficio de respuesta a la presente.

Cordialmente,


OSCAR GONZALEZ VALENCIA
Gerente de Catastro y Registro Minero

Anexos: 1 Folio (Uno) Oficio Radicado No. 20152110116421

Copia: No aplica.

Elaboró: Eduar A. Ríos Guarín - Contratista *Z.*

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 21/05/2015

Número de radicado que responde: 20151000541142

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: E:\ARCHIVO AÑO 2015\OFICIOS SALIENTES.

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside	OTROS <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	Intento de entrega No. 1 > Fecha: DIA MES AÑO > Hora > Nombre legible del remitidor > C.C. 66923862 > Sector > Centro de Distribución > Observaciones	Intento de entrega No. 2 > Fecha: 16 05 15 > Hora > Nombre legible del distribuidor > C.C. > Sector > Centro de Distribución > Observaciones



472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DO 25 G 95 A 55
 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM - CAN BOGOTA

Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51 PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RN369963951CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 BEATRIZ HELENA GALLEG0

Dirección: SECTOR ATRIO PARROQUIAL CASA REDONDA

Ciudad: MARMATO

Departamento: CALDAS

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
 22/05/2015 16:25:08

Min. Transporte lic. de carga 0007200 del 23/05/2010
 Min. TIC. Res. Mensajería Express 001957 del 19/09/2010

NIT.900.500.015-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152110116421

Pág. 1 de 2

Bogotá 05-05-2015

Doctora:
BEATRIZ HELENA GALLEGO MEJIA
Alcaldía de Marmato
Sector Atrio Parroquial Casa Redonda
Marmato – Caldas

Ref: Respuesta a Derecho de Petición radicado ante la Agencia Nacional de Minería bajo el No. 2015100005072 de fecha 25 de abril de 2015. Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional Nos. LFF-14101X y LFF-14102X.

Cordial Saludo

Acuso recibo del escrito radicado ante la entidad con el número indicado en referencia, por lo que procedo a pronunciarme en torno al mismo de acuerdo a las funciones mineras otorgadas a la Agencia Nacional de Minería, en virtud del Decreto 4134 de 2011, de la siguiente manera:

Resulta preciso en primera instancia, hacer claridad en torno al código No. LH-0337 y LH-0350, codificación que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Minas de la Gobernación de Caldas, fue asignada de manera interna por la citada autoridad minera delegada en su momento, lo anterior toda vez que las solicitudes fueron presentadas y recepcionadas antes de que entrara a operar el módulo de radicación de Solicitudes de Legalización (en vigencia de Ley 1382) en el Catastro Minero Colombiano, motivo por el cual tuvieron que ser objeto de un trámite especial de creación de placa a través del sistema, quedando dichas solicitudes de minería tradicional registradas de la siguiente forma: LH0337-17 (LFF-14102X) y LH0350-17 (LFF-14101X)

Partiendo de la anterior aclaración, procedo a informar el estado actual en que se encuentran las Solicitudes de Minería Tradicional con códigos Nos. LFF-14101X y LFF-14102X cuyo interesado corresponde al señor GABRIEL ORDÓÑEZ así:

- La Solicitud de Minería Tradicional No. LFF-14101X se encuentra a la fecha en el Grupo de Información y Atención al Minero de la entidad, en trámite de notificación de la Resolución VCT 000467 de fecha 26 de marzo de 2015.
- Por su parte, revisado el expediente contentivo de la Solicitud de Minería Tradicional con código No. LFF-14102X, se pudo evidenciar que la Agencia Nacional de Minería agotó el debido proceso dispuesto en la normativa minera vigente y se produjo una decisión de fondo para el expediente en comento, como se evidencia en la Resolución No. 004960 de 12 de noviembre de 2013, acto administrativo por medio del cual se rechaza y archiva la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. LFF-14102X y Resolución No. 000443 de fecha 12 de febrero de 2014, providencia por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 004960 de 2013, dentro de la citada solicitud.

La decisión para el señalado expediente quedó ejecutoriada y en firme el día 14 de abril de 2014, como quiera que contra el aludido acto administrativo no procedía recurso alguno, quedando agotada entonces la vía gubernativa y procediéndose a la desanotación del área en el sistema que administra la entidad CMC, razón por

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20152110116421

Pág. 2 de 2

la cual se ofició a las autoridades competentes, de acuerdo al procedimiento preestablecido, para que se adelantara el trámite pertinente, por lo que actualmente el expediente se encuentra en archivo inactivo de la entidad.

De otro lado, en atención a su petición, la Gerencia de Catastro y Registro Minero procedió a graficar las coordenadas que menciona en la primera parte de su oficio en el Catastro Minero Colombiano, coordenada que fue graficada en atención a su consulta en *DATUM BOGOTA ORIGEN OESTE CENTRAL* (sistema a que se encuentra referida la información geográfica del CMC), dado que la peticionaria no especificó el sistema de referenciación para la misma, estableciendo para el efecto que las coordenadas de su interés no se encuentran ubicadas dentro de la Solicitud de Minería Tradicional No. **LFF-14101X** y a su vez informa, que los 2 puntos se superponen con las siguientes Propuestas de Contrato de Concesión y Solicitudes de Minería Tradicional:

Propuestas de Contrato de Concesión:

H18-15231, LLN-16441, LL2-11231, JBR-09271, KK6-08111, JDI-14191, KJF-08071, KJL-08071

Solicitudes de Minería Tradicional (Decreto 0933 de 2013):

NLQ-16271, ODN-11021, NKD-15541, NLR-16331, ODQ-11421, ODF-14231, NK2-16451

Asimismo la citada Gerencia reporto en correo de fecha 5 de mayo de la presente anualidad, que las coordenadas relacionadas en la tabla No. 2 de su comunicación, si se ubican dentro del Título Minero con código **014-89M**.

Espero con lo anterior haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud, cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,


DIVA DEL PILAR COBOS FLORIAN
Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Alexis C
Copia: tal Ayala
Elaboro: Andrea Parra - Abogada C.M.
Revisó: Diva del Pilar Cobos Florian - Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Fecha de elaboración: 5 de mayo de 2015
Número de radicado que responde: 20152110116421
Tipo de respuesta: Igual
Archivado en: Expediente LFF-14101X y LFF-14102X

NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20154100161161

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 10-06-2015

Señora

Emelina Ibáñez Fernández.

Cll 1 No. 3E-30, Barrio el progreso, Corregimiento de Cambao, Cel.: 3172246966
Municipio de San Juan de Rio Seco, Departamento de Cundinamarca.

Asunto: Solicitud delimitación de área de reserva especial No. 20155510136112.

En atención a su solicitud de delimitación de área de reserva especial en jurisdicción del Corregimiento de Cambao, Municipio de San Juan de Rio Seco – Departamento de Cundinamarca, radicada en esta Agencia con el numero 20155510136112 del 24 de abril de 2015 de manera atenta nos permitimos informarle que la misma será tramitada de conformidad con la Resolución 205 de 2013, modificada por la Resolución No. 698 de 2013 y en caso de existir requerimientos, serán informados oportunamente.

Cordialmente,



VÍCTOR LAUREANO GÓMEZ MONTEALEGRE
Gerente de Fomento

Anexos: 0

Copia: No aplica

Elaboró: Mario Miguel Hinojosa Vega-Contratista. 

Revisó: Kaanis González Romero-Gestor. 

Fecha de elaboración: 10-06-2015

Número de radicado que responde: 20155510136112.

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: 411-06: San Juan de Rio Seco.



Servicio Postal
Nacional S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -
ANM - CAN BOGOTA

Dirección: CALLE 26 NO 59 - 51
PISO 8

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321000

Envío: RN380928934CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EMELINA IBAÑEZ FERNANDEZ

Dirección: CALLE 1 No 3 E - 30
BARRIO EL PROGRESO
CORREGIMIENTO DE CAM
Ciudad: SAN JUAN DE RIO SECO

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:
11/06/2015 16:55:01

Nro. Ingreso de Lic. de carga 00017000 del 20/05/2015
M-101 Por Muestra Forestal 001907 del 18/09/2015

Sticker de Devolución



Motivos de Devolución

- Desconocido
- Dirección Errada
- No Reclamado
- Rehusado
- No Reside

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1

> Fecha: 16/06/15

> Hora

> Nombre legible del distribuidor
Javier Real

> C.C.: 1022 325 903

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones
Dirección errada.

Intento de entrega No. 2

> Fecha: [DÍA] [MES] [AÑO]

> Hora

> Nombre legible del distribuidor

> C.C.

> Sector

> Centro de Distribución

> Observaciones